

DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS

REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS:

Presentar en original y una copia lo siguiente:

1. Escrito libre del interesado o de su representante solicitando la devolución, el motivo, concepto, la cantidad, y número de referencia o del recibo. La solicitud deberá estar dirigida a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y contener lo siguiente:
 - ✓ Nombre completo, tratándose de Persona física.
 - ✓ Denominación o Razón social, tratándose de Persona Moral.
 - ✓ RFC y CURP, tratándose de Persona física.
 - ✓ RFC, tratándose de Persona Moral.
 - ✓ Domicilio fiscal, incluyendo Código Postal.
 - ✓ Domicilio en el Estado de Puebla para oír y recibir notificaciones y nombre de la persona autorizada para recibirlas.
 - ✓ Número de Teléfono del interesado, y en su caso del representante. **Opcional, un correo electrónico.**
 - ✓ Firma o huella digital del interesado o representante.

ANEXOS GENERALES AL ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN:

2. Identificación oficial con fotografía, vigente del interesado y/o su representante.
3. En caso de representación de persona física o moral, presentar escritura pública o carta poder, firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las Autoridades Fiscales o Notario o Fedatario Público.

Quien promueva a nombre de otro deberá acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar en la fecha de presentación del escrito de solicitud de devolución.

4. Comprobante fiscal electrónico de pago relativo a la devolución que solicita.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS Y ANEXOS GENERALES, DE ACUERDO A LA MATERIA DE QUE SE TRATE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, SE DEBERÁN OBSERVAR Y ADJUNTAR LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESPECÍFICOS SEGÚN SE TRATE:

❑ En materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje:

- a) Indicar en el escrito libre de solicitud de devolución: el periodo involucrado, el motivo que originó el pago indebido, por ejemplo: pago en exceso, importe erróneo, más de un pago, pago que corresponde a otro contribuyente.
- b) Adjuntar papel de trabajo relacionado al pago indebido.
- c) Cuando la solicitud de devolución sea por un pago indebido derivado de que otra empresa realizó el pago, deberá adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución, la manifestación por parte de la misma argumentando su voluntad para que su representada solicite la devolución del pago indebido, toda vez que el recurso proviene de la moral antes mencionada.
- d) Cuando la solicitud de devolución sea por un pago indebido derivado del exceso en la base gravable declarada, se deberá presentar la declaración complementaria por el periodo involucrado y anexar el comprobante fiscal electrónico del pago de la declaración complementaria de dicho periodo.
- e) Adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución, el estado de cuenta o comprobante de pago donde se refleje el cargo o pago del monto involucrado.

❑ En materia vehicular y licencia de conducir.

Se anexará al escrito libre:

- a) Documento que acredite la propiedad del vehículo (en el caso de devolución en materia de control vehicular).
- b) Comprobante de Domicilio vigencia no mayor a 3 meses (de la persona física o moral a la que se le va a devolver; original y copia).
- c) Copia legible de la Identificación Oficial vigente, con fotografía, pueden ser: Credencial expedida por el I.N.E. Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de conducir (del promovente o de su representante legal; original y copia).
- d) Comprobante Fiscal Electrónico de Pago con el que pagó el servicio.
- e) Boucher Original (en caso de pago en bancos) o estado de cuenta completo si el pago fue vía electrónica.
- f) Acta Constitutiva (Original para cotejo y copia).
- g) Poder Notarial (documento que avale la Representación Legal, en caso de solicitar devoluciones a nombre de persona moral o persona física distinta al beneficiario, en original y copia).
- h) En el escrito libre en materia de control vehicular, en la parte de motivo se deberán describir además, los datos del (los) vehículo (s) tales como marca, línea, serie y placas de circulación.

❑ En materia de Derechos y Productos.

- a) Adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución el boucher original (opcional).
- b) Recibo oficial de pago 2 tantos, copia al carbón denominado “varios” y el ejemplar “contribuyente” **(en casos de Registro Civil y devolución de garantías)**. Si el pago es de Registro Civil y lo acredita con Recibo Oficial, deberá anexar un oficio de la Dependencia en el que manifiesten que no le dieron el servicio.
- c) En los siguientes casos se deberá adjuntar al escrito libre de solicitud de devolución:

c.1) REGISTRO PÚBLICO DE LA POPIEDAD.- Oficio solo en caso de que exista un error en el nombre capturado en el comprobante fiscal electrónico.

c.2.) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE USO DE INMUEBLES CULTURA O TURISMO- Oficio en el que se señale que no hubo daños al inmueble.

c.3) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS POR CONCESIONES O PERMISOS.- Oficio de la Secretaría de Movilidad y Transporte en el que informa si la solicitud fue procedente. Si fue improcedente copia del Dictamen de las constancias de notificación, así como copia de la solicitud de devolución ante la Secretaría de Movilidad y Transportes.

c.4) ADJUDICACIONES.- Oficio de la Dependencia en la que se refiera el motivo por el que se remite a trámite de devolución o copia del acta firmada en la que se declara desierta o cancelada la licitación.

c.5) MULTA DE VERIFICACIÓN.- Copia legible del certificado de verificación vehicular vigente del semestre inmediato anterior al de la fecha de pago de la multa sobre la que pide devolución. Documento necesario para comprobar que estaba al corriente al momento de pagar la multa.

c.6) PAGO DUPLICADO.- Presentar los comprobantes de pago con los que se acredite el pago duplicado de una referencia o de un servicio.

Requisito necesario es el aval del área en la que solicitó el servicio, confirmando que no se le dio, a través de oficio o etiquetando la referencia como improcedente en el sistema ROS.

❑ En materia de Aprovechamientos:

Si se trata de una multa administrativa federal o estatal, no fiscal, debe existir una resolución que deje sin efectos la multa.

❑ **En materia del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles (ISABI).**

- a) Adjuntar la Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (VPF-001 original y 1 copia, y en su caso, el Avalúo Catastral (copia) motivado de la operación.

❑ **En materia de Impuestos Federales.**

- a) Si la devolución se solicita porque el acto que dio origen al pago se declaró nulo, copia de la sentencia dictada por la Sala de conocimiento, así como copia del auto que declara la firmeza de la sentencia; o en el caso de que dentro del recurso de revocación el acto que dio origen al pago se deje sin efectos, copia del oficio emitido por autoridad competente.
- b) Tratándose de solicitudes de devolución del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles, en todos los casos el escrito libre de solicitud de devolución deberá estar firmado por el enajenante, presentándose los siguientes supuestos:
 - b.1)** El pago correspondía a otra Entidad Federativa.- Adjuntar copia certificada del instrumento público en el que se aprecie el domicilio del inmueble enajenado.
 - b.2)** La compra-venta se canceló.- Adjuntar un escrito en original en el que el notario, ante el que se llevó a cabo la operación, señale que se cancelaron las actuaciones y folios relacionados.
 - b.3)** Pago en exceso.- Adjuntar comprobante fiscal electrónico de pago de la declaración complementaria en el que se observe el saldo a favor, además de la copia certificada del instrumento público correspondiente.
 - b.4)** Cuando un Juez ordena la cancelación del folio del instrumento notarial.- Adjuntar copia de la sentencia dictada por el juzgador correspondiente, copia del auto que declara la firmeza de la sentencia, oficio original en el que el notario público respectivo señale que se cancelaron las actuaciones y folios relacionados.
- c) En caso de no contar con el comprobante fiscal electrónico de pago, anexar el boucher original y/o el estado de cuenta del banco en donde se refleje el cargo.